|  |  |
| --- | --- |
| SSt-ID**:** |  |

*(identificador único, de libre elección)*

Autodeclaración para la auditoría de primera parte

para los productores de biomasa forestal (bajo riesgo)

|  |  |
| --- | --- |
| Productor de biomasa forestal: |  |
| Calle: |  |
| País: |  |
| Código postal, ciudad: |  |
| Región NUTS2 (si se conoce): |  |
| **sobre la sostenibilidad de la biomasa de acuerdo a la Directiva revisada (UE) 2018/2001:** | |
| Beneficiario: |  |
| **La biomasa recolectada y suministrada por mí y descrita con más detalle en el punto 1 cumple los requisitos de la Directiva revisada (UE) 2018/2001; la verificación respectiva está disponible**.  (Marque las casillas que correspondan). | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** |  | La declaración se aplica a toda la biomasa producida en mi explotación. |
| o |  |
|  | La declaración se presenta por la siguiente biomasa (enumérela): |
|  |  |
| o |  |
|  | La declaración se presenta para los siguientes restos forestales (enumerar): |
|  |  |
|  | Zonas que deben excluirse, designación de las parcelas (punto 2): |
| **2** |  | Para toda la zona de abastecimiento de biomasa existe una evaluación de riesgos, que analiza y evalúa el riesgo de que la biomasa forestal no se haya producido de forma sostenible de acuerdo con la RED III. La evaluación de riesgos confirma que en la zona de origen de la biomasa existe y se aplica un marco jurídico que garantiza la legalidad de la recolección, la comercialización y el transporte de la biomasa, la regeneración forestal de la zona recolectada, la protección de las zonas de conservación designadas, incluidos los humedales, los brezales, los pastizales y las turberas, la regulación de las tierras en las que no se puede recolectar biomasa forestal, la calidad del suelo, la biodiversidad, la capacidad de producción a largo plazo del monte y, como mínimo, unas reservas de carbono equilibradas en la zona en la que se recoge la biomasa. |
| Referencia a la gestión de riesgos (enumérela): |
| **3** |  | La evaluación de riesgos mencionada en el punto 2 se preparó de acuerdo con las Orientaciones técnicas SURE para la preparación de evaluaciones de riesgos y muestra un resultado global de puntos. |
| **4** |  | Existe un sistema de gestión en el área de aprovisionamiento que sigue un enfoque sistemático para garantizar el cumplimiento de los requisitos de SURE - UE. En concreto, el sistema permite identificar los riesgos de posibles no conformidades, tomar las medidas adecuadas en caso de no conformidades identificadas y tomar precauciones para evitarlas. |
| **5** |  | La biomasa procede de tierras situadas en zonas protegidas (sólo zonas de conservación de la naturaleza, no zonas de conservación del agua) en las que están permitidas las actividades de gestión forestal. Se han cumplido los requisitos de las zonas protegidas. |
| **6** |  | La biomasa no procede de tierras en las que no se puede recolectar biomasa, es decir, bosques primarios y antiguos, praderas naturales de alta biodiversidad, brezales o humedales. |
| **7** |  | La biomasa procede de tierras en las que se aplican restricciones a la recolección de biomasa forestal -es decir, bosques de alta biodiversidad, praderas no naturales de alta biodiversidad o turberas- y se han cumplido las condiciones en las que se permite la recolección. |
| **8** |  | La biomasa procede exclusivamente de zonas forestales que siguen teniendo la condición de monte. No procede de plantaciones madereras ni de sistemas agroforestales cuya superficie cultivada antes del 1 de enero de 2008 fuera monte natural según la definición SURE. Las zonas con monte natural se conservan. En los casos en que se hayan realizado cambios permitidos en el uso de la tierra después del 01. 01. 2008, las superficies correspondientes del punto 1 se excluyeron explícitamente o las emisiones asociadas se tuvieron en cuenta en los cálculos propios de GEI (no se pueden utilizar valores por defecto). |
| **9** |  | La documentación sobre la ubicación de la producción de biomasa (comprobación mediante polígono o prueba similar de la superficie a través de bloques de campo, parcelas o parcelas). |
|  |  | ... está disponible conmigo y se puede ver en cualquier momento.  ... se mantiene en el primer punto de acopio de la biomasa que suministro. |
| **10** |  | Para el cálculo del balance de gases de efecto invernadero debe utilizarse el valor por defecto (art. 29/31 de la Directiva Revisada (UE) 2018/2001) o el valor estimado aprobado oficialmente, siempre que esté disponible y sea admisible. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Lugar, fecha |  | Firma |